REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y FERRO INSUMOS Y SERVICIOS, DE FERNANDO RENÉ ROJAS, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL" – ID Nº 247.386, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 93 I / 12
Acta de Directorio Nº 075 / 12

Asunción, 18 de diciembre de 2012

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", el Decreto Nº 8.334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/11", la Resolución CNV Nº 77 I/12 "Que aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2012", la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Nota CNV/ADM Nº 920/2012, la Nota CNV/ADM Nº 957/2012, el Acta Nº 36/2012, la Adenda Nº 1, la Nota CNV/ADM Nº 984/2012, el Acta Nº 43/2012 y el Informe Nº 27/2012 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 15 de noviembre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 920/2012, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de tintas, toners y productos de papel" - PAC Nº 247.386, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 957/2012, convocó a las empresas Papelera Guairá S.R.L., Golden Trade S.R.L., Telexpar S.R.L., Molman S.A., 2 de Julio S.R.L., Office Clip S.R.L., Norma López, Universal Informática, Docunet S.A., Dicopar S.R.L. y Master Soft S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 3 de diciembre del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas solo se recibió el sobre de la empresa La Solución, según consta en el Acta Nº 36/2012.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 10 de diciembre de 2012 con la emisión de la Adenda Nº 1, esta prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 984/2012.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y FERRO INSUMOS Y SERVICIOS, DE FERNANDO RENÉ ROJAS, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL" – ID Nº 247.386, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 93 I / 12
Acta de Directorio Nº 075 / 12

Asunción, 18 de diciembre de 2012

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas se recibieron las ofertas de las empresas DDL Distribuidora, Distribuidora Provepar, Molman S.A., Fortaleza S.A. y Ferro Insumos y Servicios. Además, se contó con la oferta presentada por La Solución, ya que la misma no fue retirada desde su presentación en fecha 3 de diciembre de 2012, según consta en el Acta Nº 43/2012.----------

Que, según se expone en el Informe Nº 27/2012 del Comité de Evaluación, la oferta presentada por la empresa Fortaleza S.A. fue descalificada del proceso de contratación por los siguientes motivos: no presentó el formulario de oferta debidamente firmado y completado, no presentó ningún documento que otorgue poder a la firmante de la oferta en representación de la empresa y la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad del art. 20 inc. w) de la Ley 2051/03, que figura en el SIPE, no especifica la empresa ni el carácter de representación de la firmante de dicho documento.----------

Que, el art. 58 del Decreto Nº 21.909/03 dispone *"...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de la oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente..."*, y el último párrafo del mismo artículo *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."*.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. ----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 27/2012 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar por ítems de acuerdo al sistema de adjudicación establecido en el Llamado "Adquisición de tintas, toners y productos de papel" – ID Nº 247.386.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional, para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición de tintas, toners y productos de papel" ID Nº 247.386.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y FERRO INSUMOS Y SERVICIOS, DE FERNANDO RENÉ ROJAS, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL" – ID Nº 247.386, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 93 I / 12
Acta de Directorio Nº 075 / 12

Asunción, 18 de diciembre de 2012

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, de José Luís Carrillo, en los ítems 2, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del Llamado "Adquisición de tintas, toners y productos de papel" – ID Nº 247.386, por un monto total de Gs. 7.215.000 (guaraníes siete millones doscientos quince mil) IVA incluido, por la provisión de 50 resmas de papel tamaño carta, 24 cartuchos de tinta para impresora HP 3920 negro (21), 2 toner para impresora láser color HP 2605 magenta, 2 toner para impresora láser color HP 2605 azul, 1 toner para impresora láser color HP 2605 amarillo, 2 toner para impresora HP láser Jet P2035n negro, 2 toner para impresora láser HP 2100 negro y 1 toner para fotocopiadora canon mod. IR 3225, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa FERRO INSUMOS Y SERVICIOS, de Fernando René Rojas, en los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 17 del Llamado "Adquisición de tintas, toners y productos de papel" – ID Nº 247.386, por un monto total de Gs. 15.279.000 (guaraníes quince millones doscientos setenta y nueve mil) IVA incluido, por la provisión de 120 resmas de papel tamaño oficio, 10 cartuchos de tinta para impresora HP 3920 color (22), 24 cartuchos de tinta para impresora HP 4360 negro (74), 10 cartuchos de tinta para impresora HP 4360 color (75), 6 toner para impresora láser color HP 2025 negro, 3 toner para impresora láser color HP 2025 magenta, 3 toner para impresora láser color HP 2025 azul, 3 toner para impresora láser color HP 2025 amarillo, 2 toner para impresora láser color HP 2605 negro y 2 toner para impresora HP láser Jet 5L, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

3 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 3 (tres) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General